

Negocio No. 1828342025-jc

AVISO DE REMATE (CPC)

EL SUSCRITO ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ,
por medio del presente aviso público:

HACE CONSTAR

Que dentro del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** instaurado ante este Tribunal, bajo el **No. 182834-25** , propuesto por **BANCO GENERAL, S.A.** , en contra de **GRICELDA MARIELYS BONILLA CAMAÑO de DE LEÓN** , se ha señalado el día **VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) (primera fecha)** , para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate del bien que se describe así:

O J U D I C I A L
PARA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO
Fecha: 20-05-2026 02:17 PM

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8715, FOLIO REAL N° 208961 (F)

ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO

UBICADO EN LOTE A-007, CORREGIMIENTO LAS CUMBRES, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 249 m² 78 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 249 m² 78 dm²
VALOR DEL TRASPASO: CINCUENTA Y CUATRO MIL BALBOAS (B/. 54,000.00)

ADQUIRIDA EL 20 DE AGOSTO DE 2015.

COLINDANCIAS: NORTE : LOTE A:006,RESTO DE LA FINCA 31563

SUR : COLINDA CON EL LOTE A:008,RESTO DE LA FINCA 31563

ESTE : COLINDA CON CALLE JUNIN

OESTE : COLINDA CON EL LOTE A: 003,RESTO DE LA FINCA 31563.

NO CONSTA DESCRIPCIONES DE MEDIDAS A LA FECHA

NÚMERO DE PLANO: 80816-92100

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

GRICELDA MARIELYS BONILLA CAMAÑO DE DE LEON (CÉDULA 8-783-870) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANCO GENERAL, S.A.(RUC 16183) POR LA SUMA DE CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS BALBOAS (B/.48,600.00) Y POR UN PLAZO DE 30 AÑOS UNA TASA EFECTIVA DE 5.12% UN INTERÉS ANUAL DE 5.00%

LIMITACIONES DEL DOMINIO SI A FAVOR DE BANCO GENERAL, S.APAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 101752064PAZ Y SALVO DEL IDAAN 10921274.

DEUDOR: GRICELDA MARIELYS BONILLA CAMAÑO DE DE LEON CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 8-783-870

OBSERVACIONES: VER CLAUSULA TERCERA DE LA GARANTIA

INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 20/AGO/2015, EN LA ENTRADA 354606/2015 (0)

AUTO DE EMBARGO: EMBARGO INSCRITO EN EL ASIENTO 6, EL 24/DIC/2025, EN LA ENTRADA 516232/2025 (0) A FAVOR DE BANCO GENERAL, S.A. ORDENADO POR JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ SIENDO SU TITULAR TATIANA OVALLE EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 1420 DE FECHA 16/dic/2025 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 1392 DE FECHA 16/DIC/2025. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO SIENDO LA PARTE DEMANDADA GRICELDA MARIELYS BONILLA CAMAÑO DE DE LEON CED: 8-783-870 CUANTÍA DEL EMBARGO: SESENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO BALBOAS CON NOVENTA Y SEIS (B/.60,795.96)
NO CONSTA MEJORAS INSCRITAS A LA FECHA

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

OBSERVACIONES: SE DESCONOCE LA SITUACIÓN FISCAL DEL BIEN INMUEBLE .

Servirá como base de remate la suma de **SESENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO BALBOAS CON 96/100 (B/.60,795.96)**, y serán posturas admisibles las que cubran las **dos terceras partes (2/3)** de la base del remate; es decir, la suma de **CUARENTA MIL QUINIENTOS TREINTA BALBOAS CON 64/100 (B/.40,530.64)**.

Para habilitarse como postor en el remate se requiere consignar previamente el veinticinco por ciento (**25%**) de la suma señalada como base del remate; es decir, la suma de **B/.15,199.00**, mediante certificación de depósito judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del **JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración del remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso, de igual forma será necesaria la consignación del **25%** de la base del remate, mediante Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá.

En caso de que en el remate **no se presente postura válida**, automáticamente y sin necesidad de aviso alguno, **el día siguiente hábil se abrirá un nuevo remate** y podrán presentarse posturas siempre que cubran, por lo menos, **la mitad (1/2)** de la base del remate.

En el evento de que **no se adjudique** el bien en la **segunda fecha**, el Tribunal lo adjudicará al acreedor por el **50%** de la base del remate. Si el acreedor se rehúsa a recibir el bien, se le devolverá al ejecutado procediendo con el desembargo de los bienes.

Por lo tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para ser publicado en un diario de circulación de la localidad, por **cinco (5) veces consecutivas**, hoy, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiséis (2026).



LUIS EDUARDO GONZALEZ ACEVEDO
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
20-05-2026 09:17:02 AM
uili2605193kj2c